

REPUBLICA DE VENEZUELA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

N.º..... HSB-100- 3821

Caracas, 16 de julio de 1980

171º y 122º

Ciudadano
Presidente del

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de recordarle el cumplimiento estricto de la Circular - Nº 971 de fecha 01-07-80, emanada del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, la cual se refiere a las características que deben reunir las Bovedas y Cajas de Seguridad instaladas en las Oficinas de ese Instituto, de conformidad con la disposición contenida en el Artículo 7 aparte 7.1 del Instructivo Nº 1 de las Normas Mínimas de Seguridad.

En consecuencia, agradézcole dictar sus instrucciones al respecto y avisar recibo de la presente Circular.

Atentamente,

JESUS TOVAR VILLEGAS
Superintendente de Bancos